



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL NÚMERO DE PLAZAS DE INTERCAMBIO PARA ESTUDIANTES (DE CARÁCTER RECÍPROCO), DOCENTES Y GESTORES O INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 29 de julio de 2025
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 8012 del 09/07/2024 del Prof. Dr. MIGUEL W. TORRES ÑUMBAY, Vicerrector y Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual se dirige en relación al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), en el que se encuentran integradas Universidades de Chile, Argentina, México, Colombia, Nicaragua, Brasil, Cuba y Uruguay, en el cual la UNA se encuentra adherida en su carácter de miembro de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), teniendo como objetivo la movilidad de estudiantes, académicos, investigadores y gestores.-

En tal sentido, cada Facultad determina el número de plazas por dicha razón solicita la disponibilidad de plazas para las tres movilidades mencionadas anteriormente para los semestre del año 2026, con la salvedad de que las movilidades de grado tienen carácter de reciprocidad.-

Al respecto, es importante mencionar que las ofertas implican el siguiente compromiso:

✓ Como Universidad de destino se proveerá alimentación y vivienda, y para el caso de la movilidad de grado se emitirá la carta de aceptación y se exonerará al estudiante la matrícula y documentaciones académicas.

✓ Como Universidad de origen para la movilidad de grado se apoyará económicamente al estudiante de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada Unidad Académica y serán reconocidas las asignaturas cursadas.

El Informe de la Coordinación de Relaciones internacionales por el cual remite la cantidad de plazas que la FADA puede ofrecer para movilidad de estudiantes, docentes y gestores o investigadores en el marco del Programa PILA, modalidad presencial, durante el año académico 2026.-

Las plazas del programa PILA son de carácter recíproco y cuentan con cobertura amplia de alojamiento, manutención y exoneración de gastos académicos

El programa PILA incluye universidades de Chile, Argentina, México, Colombia, Nicaragua, Brasil, Cuba, Uruguay.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el número de plazas de intercambio para estudiantes (de carácter recíproco), docentes y gestores o investigadores de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, para Periodo Académico 2026, en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), de conformidad a lo siguiente:

MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Estudiantes Cantidad	Semestre de 2026
1	1er. semestre
1	2do. semestre

MOVILIDAD DOCENTES

Docentes Cantidad	Semestre de 2026
1	2do. semestre



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL NÚMERO DE PLAZAS DE INTERCAMBIO PARA ESTUDIANTES (DE CARÁCTER RECÍPROCO), DOCENTES Y GESTORES O INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

MOVILIDAD GESTORES O INVESTIGADORES

Gestores/Investigadores Cantidad	Semestre de 2026
1	2do. semestre

Art. 2°: ENCOMENDAR a la Secretaria de la FADA comunicar lo resuelto a la Directora General Académica de la UNA.-

Art. 3°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo